



MAT.: OTORGA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA A
KATHERINE CAVIERES TRUJILLO.

24 MAR 2022

ALGARROBO,
DECRETO: N°

0771



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud de fecha 22.03.2022, presentada por **KATHERINE CAVIERES TRUJILLO**.
6. Ord. N°203/2022 de fecha 22 de Marzo 2022, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la Patente Profesional.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la Patente Profesional, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°203 de fecha 22 de Marzo 2022.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Profesional Definitiva, Actividad Económica, **"PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.
ROL	:	N° 300-197
NOMBRE	:	KATHERINE CAVIERES TRUJILLO
RUT	:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	ALICIA MONCKEBERG DE AMUNATEGUI N° 240 - ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/CLG /MART/ICI
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente (1)
- Sec. Municipal (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ARCHIVO (1)

